

## SENTENCIA

En Torremolinos, a veinticuatro de julio de dos mil tres.

Vistos por don Francisco Ramírez Peinado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Torremolinos y su partido, los presentes autos de juicio verbal en reclamación de cantidad, promovidos ante este Juzgado con el número 198/2003, a instancias de la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial España, representada por la Procuradora Sra. Llamas Waage y bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Lara Peláez, contra don Nebhwani Harkishen Hashmatray y doña Ratna Nebhwani, en situación procesal de rebeldía; en nombre de su Majestad el Rey se pronuncia la siguiente sentencia.

## FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Llamas Waage, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial España, contra don Nebhwani Harkishen Hashmatray y doña Ratna Nebhwani, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la Comunidad actora la cantidad de mil ciento noventa y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (1.192,59 euros), suma que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de presentación de la demanda; con imposición a los demandados de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes la presente resolución; haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer en este Juzgado, en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Nebhwani Harkishen Hashmatray y Ratna Nebhwani, extiende y firmo la presente en Torremolinos a veintiocho de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE MOGUER

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 123/2003. (PD. 4260/2003).*

NIG: 2105041C20031000061.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 123/2003. Negociado: 1C.  
De: Ctnes. El Bulla Moguer S.L.U.  
Contra: Doña Angela Mora Gómez y Antonio Hernández Olivares.

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 123/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Moguer a instancia de Ctnes. El Bulla Moguer, S.L.U. contra Angela Mora Gómez y sus desconocidos e inciertos herederos así como Antonio Hernández Olivares sobre acción declarativa

de dominio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA

En Moguer, a 3 de octubre de 2003.

Vistos por doña Ana Barral Picado, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de Moguer y su partido, los autos correspondientes al juicio ordinario registrado con el número arriba indicado sobre acción declarativa de dominio, reanudación del tracto y segregación de finca matriz promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr. Martín Lozano, en nombre y representación de «Construcciones El Bulla Moguer, S.L.U.» asistido de la Letrada Sra. Angeles Hernández Méndez contra don Antonio Hernández Olivares, representado por el Procurador Sr. Arcas Trigueros y bajo la asistencia del Letrado Sr. Rafael Romero Díaz y doña Angela Mora Gómez y sus herederos desconocidos e inciertos, en rebeldía, en nombre de S.M. el Rey vengo a dictar la presente en base a los siguientes...

## FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Martín Lozano, en nombre y representación de Construcciones El Bulla Moguer, S.L.U., contra don Antonio Hernández Olivares, representado por el Procurador Sr. Arcas Trigueros y contra doña Angela Mora Gómez y sus herederos desconocidos e inciertos debo declarar y declaro:

- a) Que, Construcciones El Bulla Moguer, S.L.U. es propietaria de las fincas descritas en el hecho primero de la presente.
- b) Ordenar la segregación de la finca matriz 12.783 de la superficie ocupada por la propiedad de los anteriores reanudándose el tracto sucesivo interrumpido y se inscriban como fincas independientes ex novo en el Registro de la Propiedad a nombre de los mismos, librando al efecto los mandamientos oportunos.
- c) Que se disponga la cancelación de la parte de la finca matriz segregada y de las inscripciones contradictorias a que se refiere el art. 200 LH.

Firme que sea la presente Sentencia líbrese mandamiento con testimonio judicial en que se exprese ser firme la misma insertándola literalmente.

Se imponen las costas a las partes en rebeldía, doña Angela Mora Gómez y sus herederos desconocidos e inciertos.

Notifíquese la presente a las partes con advertencia de que no es firme y de que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse ante este mismo Juzgado en el término de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Ana Barral Picado, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de Moguer y su partido.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía Angela Mora Gómez y sus supuestos e ignorados herederos, extiende y firmo la presente en Moguer, a seis de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto y la forma de concurso, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Núm. de Expte.: 2003/1417 (S-72993-SERV-3X).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Asistencia en la actualización de software de Microsoft.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 140 de 23 de julio de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa y un mil cuatrocientos diez euros (91.410,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de octubre de 2003.
  - b) Contratista: Multitrain, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Ochenta y cinco mil novecientos cincuenta euros (85.950,00 euros).

Sevilla, 10 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

- Expte.: 2002/4140 (1-AA-1862-00-00-SZ).
2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Obras.
    - b) Descripción del contrato: Instalación de Placas de Galibo en la Red Básica (1.ª Fase).
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
    - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 60.101,21 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 59.618,40 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20 de marzo de 2003.
  - b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.
  - c) Nacionalidad:
  - d) Importe de adjudicación: 58.980,00 euros.

Expte.: 2003/1123 (7-AA-1912-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Colocación de barrera de seguridad en la Red Secundaria de Carreteras de Andalucía 3.ª Fase.
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 92 de fecha 16.5.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 791.477,63 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26 de septiembre de 2003.
  - b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (Sedinfra).
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: 595.437,00 euros.

Expte.: 2003/1352 (7-AA-1911-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Remodelación de la señalización de carreteras de la Red Complementaria 1.ª Fase.
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 92 de fecha 16.5.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.866,98 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26 de septiembre de 2003.
  - b) Contratista: Reynober, S.A.
  - c) Nacionalidad:
  - d) Importe de adjudicación: 178.900,00 euros.

Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2003/1086 (1-AA-1905-0.0-0.0-SZ).